

19.^a No se devolverá al contratista la fianza prestada hasta la terminacion del contrato, y esto previa declaracion del Ayuntamiento en que conste que ha cumplido aquel todas sus obligaciones.

Tarifa de los arbitrios establecidos por el degüello de cerdos. Peset. 8. Cen. 8.

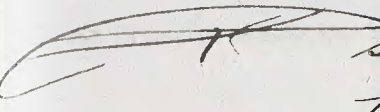
Por cada vez hasta ocho arrobas que se degüelle para su venta en establecimientos públicos, tres pesetas 3 "

Por cada vez que exceda de ocho arrobas, cinco pesetas 5 "

El arbitrio establecido por el degüello de cerdos para su consumo en casas particulares, lo cobrará el Ayuntamiento por administracion en el corriente año; de forma que el contratista no tendrá derecho á reclamacion de ninguna clase por tal concepto.

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda en votacion unanime aprobar dichas condiciones, y que desde luego se verifique la subasta á que se contraen.

La Comision permanente de Policía Municipal, hecha cargo de la instancia de Antonio Cascales Laborda en apelacion del fallo que en su contra dictó el Consejo de Hombrs buenos en diez y siete de Octubre último, y conforme con los hechos expuestos y aprobados en el juicio, que resultan del acta, encuentra ajustada á la letra de lo terminantemente escrito en la Ordenanza



Se aprueba las anter. condic.

Se aprueba el dictamen de las Comision, desestimando la alzada de Ant. Cascales Laborda, contra su fallo del Consejo de Hombrs.